

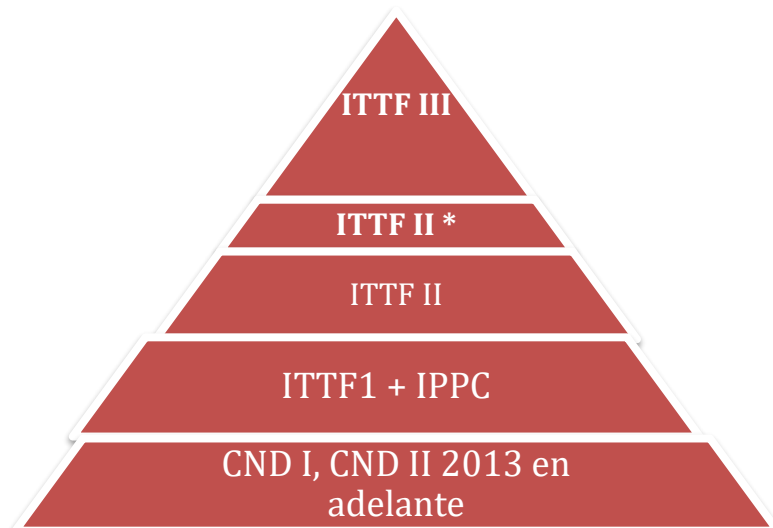
Santiago: Diciembre 2019

LICENCIA ENTRENADORES 2020

(PARA LA DIRECCIÓN DE EVENTOS FECHITEME 2020)

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa**, tiene a bien emitir el reglamento para la dirección de entrenadores en eventos patrocinado, auspiciados y organizados por Fechiteme.

La cual tendrá como único objetivo, unificar los criterios de presentación y protocolo frente a un evento organizado por Fechiteme y registrado como entrenador FECHITEME de acuerdo a una estructura general, emanada por la ITTF.



1.1. Requisitos para obtención de la Licencia de Entrenadores

- ✓ Poseer el Título ITTF I o Superior registrado en la página web de la ITTF (<https://www.ittf.com/hpd/hpd-databases/>).
- ✓ Poseer el Título CND I, II(Después del 2013) entrenador Iniciante o superior, haber tenido la especialización en Tenis de Mesa (Talleres específicos), acreditado por Fechiteme. No servirá el CND de actualización de Técnicos.
- ✓ Cada postulante deberá estar respaldado por una Asociación Local. Esta última con plenos derechos habilitados en Fechiteme.
- ✓ Enviar el formulario de Licencia de entrenadores 2020(FORMULARIO_LICENCIA_DE_ENTRENADOR_2020.xls), con todos los datos solicitado.
- ✓ Enviar el comprobante de depósito junto con la solicitud de Licencia de entrenadores 2020.
- ✓ Enviar una foto digital (tamaño carnet).
- ✓ Toda esta información solicitada es de carácter **OBLIGATORIO**, de tal forma que cualquier incumplimiento en el envío de la información será **RECHAZADA Y NO CURSADA LA**



LICENCIA DE ENTRENADORES 2020. Con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.

- ✓ **Certificados en Tramites:** El certificado oficial de la ITTF o CND será de forma priorizada el único documento que acredite que el entrenador tiene las competencias en Tenis de Mesa. De esta forma, los certificados **en tramites NO SERÁN ACEPTADOS** para licencias de entrenadores Fechiteme 2019, dado que el certificado emitido por la ITTF o CND es el único documento que acredite que el alumno finalizó 100% todas las instancias. Sin embargo, los alumnos que realizaron el curso ITTF II en el mes de noviembre 2019 y aprobaron la parte teórica de este, tendrán un plazo máximo hasta junio 2020 para regularizar esto ante la ITTF. Después de esa fecha y no habiendo regularizado esta situación deberán ser borrados en el sistema online de fechiteme.
- ✓ **Tramites de Entrenadores fuera de plazo:** Es responsabilidad de cada asociación tramitar la licencia de sus entrenadores, previo al cierre de inscripción a los eventos nacionales o competencia que requiere licencia de entrenador 2020. Quedará estrictamente PROHIBIDO la tramitación de licencias de entrenadores una vez terminado la fecha límite de inscripción.
- ✓ **Único e-mail para el envío de la información:** El e-mail oficial para el envío de la documentos para la tramitación de licencias de entrenadores 2020 será: entrenadores@fechiteme.cl, de enviarlo a otros e-mail esta información no será cursada.
- ✓ **Entrenadores o personas Sancionadas por Fechiteme:** Todas las personas, que hubiesen sido sancionado por la Comisión de Ética, Tribunal de Honor, Directorio de Fechiteme. **NO PODRÁN** tramitar la licencia de entrenador 2020. Con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.

1.2. Requisitos de inscripción a cada evento.

- ✓ El Entrenador deberá poseer la credencial oficial de Entrenador Fechiteme 2020.
- ✓ Esta deberá ser enviada junto a la inscripción de jugadores a través de La Asociación LOCAL (Solicitud)
- ✓ Las postulaciones serán aceptadas SÓLO para Asociaciones con todos los derechos habilitados.
- ✓ La fecha límite de inscripción para Entrenadores será la misma que de los jugadores dadas en las bases especiales de cada evento. Después de esa fecha limite no podrá inscribir a nuevos técnicos.
- ✓ En caso de los certificados CND deberán enviar una copia del certificado.

1.3. Dirección de Entrenadores en eventos Fechiteme 2020.

El Entrenador Fechiteme 2020, en cualquier evento organizado y/o patrocinado por Fechiteme podrá dirigir SOLO a los jugadores de la Asociación por la cual fuera registrado y plasmado en el sistema Online. **Le quedará prohibido dirigir a jugadores de otras Asociaciones**, dado que cada Asociación local, deberá garantizar la capacitación de sus recursos humanos como pilar fundamental de su gestión a través de cursos ITTF o CND disponible por el área de educación.



1.4. Valores

✓ **PERÍODO NORMAL**

La Licencia de Entrenador 2020 tendrá un valor de **\$25.000** anuales por cada entrenador. Las fechas de postulación será desde el **15 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2019.**

✓ **PERÍODO FUERA DE PLAZO**

Las licencias de entrenadores 2020, que fueran realizadas después del 01 de enero de 2020 serán considerados fuera de plazo y tendrán un recargo del 25% sobre el valor original.

1.5. Eventos Acreditados

Eventos que Obligatoriamente requiere la presentación de la Licencia de Entrenadores 2020, de acuerdo a nivel de licencia, serán los siguientes:

- Eventos Internacionales de la ITTF, PATTU, ULTM, CSTM, COCH.
- Evento Nacionales individuales, equipos y dobles organizados, patrocinados por Fechiteme.
- Open Nacionales en todos sus formatos.
- Zonales de Tenis de Mesa.
- Ligas Nacionales en todas las categorías sean estas organizadas y/o Patrocinadas por Fechiteme.

1.6 PLAZOS Y FECHA DE APLICACIÓN

a) El plazo de inscripción (que incluye el pago) para la licencia de Entrenador Fechiteme 2020, será hasta el 31 de diciembre 2019. Después de ello, se aplicará un recargo por período fuera de plazo.

b) Esta información deberá ser enviada mediante formulario creado para tal efecto, con toda la información solicitada; de lo contrario, será Anulado su registro. Así también, con la información enviada se creará un registro en Línea de los entrenadores Acreditados para el año 2020.

c) La Licencia de Entrenador 2020, será válida desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de Septiembre 2020. A partir del 01 de octubre 2020, comenzara el período 2021.

d) Toda la información deberá ser enviada exclusivamente al e-mail: entrenadores@fechiteme.cl

1.7. Otros aspectos

- ✓ Dado un acto de indisciplina por parte de un entrenador Fechiteme, el Juez General podrá solicitar el retiro de calidad de entrenador Fechiteme y con ello la expulsión del evento, como medida preventiva. Dichos antecedentes, bajo informe del Juez General serán pasado al tribunal de Honor, para su resolución final.
- ✓ Todos los Entrenadores, deberán acreditarse y serán reflejado en la página web. Eso si, el tramite debe haber sido realizado en tiempo y forma establecido en este reglamento.
- ✓ SOLO los entrenadores acreditados, tendrán acceso a la zona de juego, mesa de Control, salones y servicios oficiales de Fechiteme.



1.8. Autorización en Dirección de eventos 2020.

a) Para el año 2020, los entrenadores fechiteme, podrán dirigir eventos nacionales de acuerdo a su nivel técnico alcanzado, será aplicable a partir del 01 de enero de 2020.

Categoría	Nivel ITTF - CND	¿Qué categorías podrán dirigir este 2020?
A	ITTF III* (Investigación)	Área de capacitación e investigación.
A	ITTF III (Eventos Internacionales)	Área de capacitación e investigación, selecciones Nacionales Todo Competidor, Dirección en eventos internacionales 2020.
B	ITTF II * (Selecciones Nacionales + Todo Competidor)	Selecciones Nacionales Todo Competidor, Dirección en eventos internacionales 2020, Eventos Nacionales Todo Competidor, World Tour, WJC 2020, Selectivos Todo Competidor(si correspondiera), Open Premium, Ligas Nacionales de Fechiteme, Más los puntos C y D.
C	ITTF II – CND II. (Juvenil + TC)	Eventos Nacionales Todo Competidor, Selectivos Todo Competidor, Open Premium, WJC, Ligas Nacionales más los puntos D.
D	ITTF I - CND I (Hasta Infantil)	Eventos Nacionales en categorías: Minipeneca, Peneca, Preinfantil, Infantil + Open Challenge. Solo hasta la categoría Infantil

b) Categorías aplicables:

- Campeonato Nacionales, selectivos, Open Nacionales, Zonales de las categorías, Peneca, Preinfantil – Infantil, **el entrenador deberá tener Curso ITTF I o CND I o Superior.**
- Campeonatos Nacionales, selectivos, Open nacionales, Zonales de la categoría Juvenil y Todo competidor. **El entrenador deberá tener Curso ITTF II o CND II o Superior.**
- Dirección en eventos internacionales de la categoría Todo Competidor. **El entrenador deberá tener Curso ITTF II*, ITTF III o Superior.**

1.9. Denuncia en contra de entrenadores registrado en Fechiteme

Durante la competencia nacional Federada, los primeros en ser llamados a denunciar actos reñidos a los reglamentos de la ITTF o Fechiteme son los siguientes:

- ✓ Árbitros del evento (mediante informe firmado).
- ✓ Jueces Generales del Eventos (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la Comisión Técnica Nacional (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la UTN (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros del Tribunal de Honor – Podrá actuar de oficio.
- ✓ Staff de Fechiteme, mediante denuncia firmada.
- ✓ Público en General, mediante denuncia firmada.

Todo estos, bajo una denuncia firmada que deberá ser ingresada a la Federación o tribunal de honor de Fechiteme, en los próximos 05 días de haber ocurrido el presunto hecho.



1.10. Denuncia por Vulneración de derechos del Niño:

Derechos de los niños

Establece los derechos más importantes que las leyes chilenas garantizan a todos los niños de nuestro país.

- ✓ Toda persona, que presencie un eventual acto de vulneración de los derechos del Niños (menores de 18 años), deberá denunciar estos hechos a Carabineros de Chile, PDI o fiscalía de acuerdo a los protocolos establecidos por la leyes Chilenas. Seguido de aquello, se deberá enviar una denuncia al tribunal de Honor de Fechiteme para comenzar un proceso de investigación en contra del o las personas responsables, en la búsqueda de sanciones disciplinaria establecidas en el reglamentos y estatutos de Fechiteme.
- ✓ Tanto agresiones físicas como verbales, en contra de jugadores menores de edad deberán ser denunciadas **obligatoriamente** a la Federación, mediante un formulario especial para este efecto de tal forma que el tribunal de honor a través de una carpeta investigativa de Fechiteme o por oficio de esta entidad, actué en consecuencia, para esclarecer los hechos y aplicar según corresponda las sanciones **disciplinarias respectivas**. Estos es, independiente a los Hechos constitutivo de delito, que deberán ser denunciados a Carabineros-PDI-Fiscalía, respectiva. Cabe precisar que Fechiteme sólo está regulada para las **sanciones Disciplinaria**.
- ✓ Estas denuncias podrán ser informadas por cualquier persona mayor de edad, dejando junto a la denuncia sus datos y firmada tal denuncia.
- ✓ Mayor información en <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/derechos-de-los-ninos>

1.11. Actuación de Entrenadores en el extranjero:

En todo momento y ocasión el entrenador Fechiteme 2020 deberá respetar los reglamentos de fechiteme, en especial lo referido al tribunal de Disciplina. La dirección en eventos internacionales como WT(World Tour ITTF) y WJC(Circuito Mundial Juvenil ITTF) están siempre sujeta a los reglamentos de disciplina de Fechiteme, por lo cual siempre actuará como entrenador "oficial de Chile", representando los colores de nuestro país. En tal sentido, esto será independiente de los canales de financiamiento que utilizó para estar presente en el evento internacional.

1.11. Checklist de la información que deberán enviar:

- a) Enviar el formulario de acreditación en formato Excel, con toda la información solicitada, desde el e-mail de la asociación que lo respalda(No es necesario enviar scaneada este archivo).
- b) Enviar el comprobante de pago en pdf.
- c) Enviar fotografías tamaño carnet en formato jpg.
- d) Enviar las copias de certificados CND o ITTF según corresponda.
- e) Toda la información deberá ser enviada al e-mail entrenadores@fechiteme.cl



1.12 Ver registro de Entrenadores

- ✓ La información podrá ser visualizada en <http://www.registro.fechiteme.cl/entrenadores/principal.php>

Los puntos no previstos en el presente documento o modificaciones de las mismas, serán resueltos por la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** e informada, a través de este mismo medio.



Le Saluda Cordialmente,

FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA
entrenadores@fechiteme.cl

a: Ramón Cruz 1176 /

Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile/Centro Olímpico CEO

f: +56-2-2760748 | w: fechiteme.cl

Link: <http://www.registro.fechiteme.cl/entrenadores/principal.php>